

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19418 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 126/2013, con NIG 2305042M20130000096 por auto de 10 de abril de dos mil trece, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mufrán, S.L., con domicilio en Carretera Úbeda-Málaga, kilómetro 40, del municipio de Mancha Real y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Jaén.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la mercantil Ros Postigo y Rojo SLP, con domicilio postal paseo de la Estación, número 25, 4º de Jaén y dirección electrónica mufran@rosyrojoconcursal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 12 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130028696-1